



Conferencia
NUEVO ENFOQUE ANALÍTICO DE LA
CONTABILIDAD Y
EL PRESUPUESTO PÚBLICO

**ESTRUCTURA DE LAS CLASIFICADORES PRESUPUESTARIAS
ADECUADO AL MANUAL DE ESTADÍSTICAS DE LAS
FINANZAS PÚBLICAS, FMI 2001.**

LIC. FLORA ROJAS
13 de Diciembre de 2005



ÍNDICE

- 1. OBJETIVO DEL NUEVO MANUAL DE EFP, FMI 2001**
- 2. NIVELES DE GOBIERNO**
 - ESTRUCTURA POLÍTICA
 - ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICA DEL FMI.
- 3. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS:
NUEVO ENFOQUE ANALÍTICO.**
- 4. RECOMENDACIONES FINALES**



MANUAL DE LAS ESTADÍSTICAS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Elaborado por el FMI, 2001

Constituye un avance importante en las normas para compilar y presentar estadísticas fiscales para mejorar la Contabilidad Pública y la transparencia en las operaciones.

Las estadísticas de las finanzas públicas son fundamentales para el análisis fiscal y para la supervisión de la política económica.

Amplia la disponibilidad de datos esenciales.



OBJETIVO DEL MANUAL DE EFP DEL FMI

- **Proporcionar un marco conceptual y contable integral adecuado para analizar y evaluar la política fiscal, especialmente en lo que se refiere al desempeño del Sector Gobierno General, y en forma más amplia al Sector Público.**

ESTRUCTURA POLÍTICA

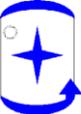
**ORDENAMIENTO POLITICO SEGÚN LA CONSTITUCION NACIONAL
ARTICULO 161 DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL
ARTICULO 167 DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

**CONSTITUCIÓN
NACIONAL**

**GOBIERNO
CENTRAL**

**GOBIERNO
DEPARTAMENTAL**

**GOBIERNO
MUNICIPAL**



**Estructura del Gobierno General
Manual de Estadísticas de Finanzas
Públicas (2001) - FMI**

**Gobierno General
PARAGUAY**

**Sector
Gobierno
General**

**Sector
Gobierno
Central**

**Sector
Gobierno
Estatal**

**Sector
Gobierno
Local**

**Sector
Gobierno
Central**

**Sector
Gobierno
Local**





GOBIERNO GENERAL

Concepto

- **Comprende las entidades que ejecutan la política pública mediante la provisión de servicios, no de mercado y la redistribución del ingreso y la riqueza, financiando ambas actividades principalmente con gravámenes de carácter obligatorio sobre los demás sectores.**



CLASIFICACIÓN INSTITUCIONAL

Nuevo enfoque analítico I

No incorpora conceptos tales como:

- **SECTOR PÚBLICO**

- **SECTOR PÚBLICO NO FINANCIERO: se incluyen al Sector gobierno general y las empresas públicas no financieras**

- **Gobierno General**

- **Gobierno Central**

- **Gobierno Departamental (*)**

- **Gobierno Local**

- **SECTOR PÚBLICO FINANCIERO, incluyen las entidades públicas Financieras.**



Clasificación de los Ingresos

Nuevo enfoque analítico II

Las clasificaciones de ingresos en los dos manuales son considerablemente distintas:

En el Manual de EFP (1986) los ingresos se Clasifican en:

- **Ingresos Tributarios,**
- **No Tributarios y**
- **de Capital.**

En el Manual revisado (2001) los ingresos se subdividen en:

- **Impuestos,**
- **Contribuciones a la seguridad social,**
- **Donaciones y**
- **Otros ingresos**



Clasificación de los Ingresos

Nuevo enfoque analítico III

Grupo de Categorías:

11 IMPUESTOS

12 CONTRIBUCIONES SOCIALES

13 DONACIONES

14 OTROS INGRESOS

21 VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

31 ENDEUDAMIENTO INTERNO

32 ENDEUDAMIENTO EXTERNO

33 RECUPECIÓN DE PRÉSTAMOS

34 VARIACIÓN NETA EN LAS TENENCIAS EN EFECTIVO



Clasificación de los Ingresos

Nuevo enfoque analítico IV

TRATAMIENTO DE LAS TRANSFERENCIAS

- El FMI elimina el concepto de las transferencias porque considera que solamente los impuestos tienen el carácter obligatorio y se encuentran tipificados como IMPUESTOS.
- En Latinoamérica las transferencias son obligatorias porque se establecen en disposiciones legales, ejemplo nuestro país: Royalties y Compensaciones de Itaipú y Yacyretá, Ley N° 1309/98 y modificaciones; IVA, Juegos de Azar, Impuesto Inmobiliario, Municipios de menores recursos. Razón por la cual en este aspecto sería imposible dejar de aperturar como un item importante.

Caso CHILE, 2005: *Tiene Transferencias, a fines de la presentación estadística, presenta la información bajo la cuenta de DONACIONES.*



Clasificación de los Ingresos

Nuevo enfoque analítico V

DONACIONES

El FMI las define como las transferencias no obligatorias recibidas por unidades del Gobierno, de otras unidades del gobierno u organismos internacionales.

Las DONACIONES provenientes de otras unidades del gobierno nacional se eliminan en la consolidación, de forma que solamente aparezcan las donaciones de gobiernos extranjeros y organismos internacionales.

Se clasifican en CORRIENTES y DE CAPITAL



Clasificación de los Ingresos

Nuevo enfoque analítico VI

TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS DISTINTAS DE DONACIONES

(Transferencias voluntarias)

El FMI, incluye en esta nueva figura:

Los regalos y las donaciones de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes, excluidos los gobiernos y organismos internacionales.

- **CORRIENTES:** Se incluyen en esta categoría: las contribuciones al “Gobierno” en forma de alimentos, mantas, medicinas y materiales médicos con fines de socorro. *CASO YCUA BOLAÑOS.*
- **DE CAPITAL:** Se incluyen las transferencias para construir o comprar hospitales, escuelas, museos, teatros y centros culturales, y los regalos en forma de tierras, edificios, ect. *CASO ADQUISICIÓN DEL EDIFICIO SEDE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.*



Clasificación de los Gastos

Nuevo enfoque analítico VII

SUBSIDIOS

Son pagos corrientes sin contrapartida que las unidades gubernamentales hacen a las empresas o particulares en función de los niveles de su actividad productiva o de las cantidades o valores de los bienes o servicios que producen, venden, exportan o importan.

Solamente son pagados a los productores, no a consumidores finales.

Ejemplo: Subsidios a los pescadores, a los productores de algodón, etc.



Clasificación de los Gastos

Nuevo enfoque analítico VIII

PRESTACIONES SOCIALES

Son TRANSFERENCIAS CORRIENTES en efectivo o en especie que tienen por objeto proteger a toda la población o a segmentos específicos de la misma frente a ciertos riesgos sociales.

Ejemplos: Suministro de servicios médicos, la indemnización por desempleo y las pensiones de jubilación. Además, las prestaciones por enfermedad e invalidez, las asignaciones por maternidad, las asignaciones familiares o por hijos, asignaciones por fallecimiento.



Clasificación de los Gastos

Nuevo enfoque analítico IX

OTROS GASTOS BAJO LA FIGURA DE TRANSFERENCIAS

- 1. Becas o otros beneficios educativos.**
- 2. Pagos en compensación de lesiones o daños causados por desastres naturales.**
- 3. Pagos como compensación por daños a las personas o a las propiedades causados por unidades del gobierno.**
- 4. Pagos obligatorios dictados por los tribunales de justicia como pagos de gracia acordados extrajudicialmente.**
- 5. Primas de seguros, no de vida pagaderas a corporaciones para obtener cobertura frente a diversos sucesos o accidentes.**
- 6. Indemnizaciones de seguros, no de vida pagaderas por los sistemas de seguros administrados por una unidad de gobierno que vencen en el momento que ocurre el evento.**



Clasificación de los Gastos

Nuevo enfoque analítico X

TRANSFERENCIAS - conclusión

El grupo 800 de Transferencias del clasificador del Presupuesto General de la Nación debe ser replanteado, porque varios conceptos de gastos están agrupados bajo denominaciones que son “bolsones”, es decir, habrá que analizar caso por caso para identificarlos, clasificarlos conforme la naturaleza del gasto y los mecanismos de rendición de cuentas.



Clasificación de los Gastos

Nuevo enfoque analítico XI

DONACIONES

Son transferencias no obligatorias, corrientes y de capital, de una unidad gubernamental a otra unidad gubernamental u organismo internacional.

Las donaciones se registran cuando se satisfacen todos los requisitos y condiciones para recibirlas y la unidad donante tiene una obligación incondicional. A veces es difícil determinar este momento debido a la amplia gama de condiciones con distinto poder legal.



Clasificación de los Gastos

Nuevo enfoque analítico XII

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DE GASTOS ANTERIORES

Corresponden a gastos devengados y no pagados que provienen de ejercicios anteriores que se vuelven a imputar en el presupuesto vigente, que actualmente pasa por un proceso de verificación antes de cancelarlo. Este objeto de gasto debería afectar solamente a la variación de depósitos y se registra un débito bajo cuentas por pagar y un crédito bajo efectivo.



NUEVA CLASIFICACIÓN

CLASIFICACIÓN POR TIPO DE MONEDA

- 1. Moneda nacional**
- 2. Moneda extranjera**

El presupuesto se programa totalmente en moneda nacional, pero algunos gastos fueron comprometidos en moneda extranjera y se convierten a moneda nacional a fin de presupuestarlos, razón por la cual, es necesario identificarlos a partir del origen del gasto.

Ejemplo: sueldos del servicio exterior, servicio de la deuda, proyectos de inversión pública con fondos externos, entre otros.



RECOMENDACIONES FINALES I

- 1. Replantear la Clasificación Institucional incorporando los conceptos de Sector Público y Subsectores, identificando plenamente cuales son los Organismos y Entidades que corresponden a cada uno de los Subsectores.**
- 2. Ajustar en el ingreso y el gasto las transferencias corrientes y de capital, debido a que no se ajustan a las nuevas definiciones y distribuirlos por unidades del gobierno para consolidarlos.**
- 3. Las Donaciones también ameritan una revisión y distribuirlos por unidades del gobierno para consolidarlos, tanto por el lado del ingreso y el gasto.**



RECOMENDACIONES FINALES II

- 4. La obtención y recuperaciones de préstamos deberían clasificarse por plazos (corto y largo plazo), como así también, los préstamos.**
- 5. Abrir una clasificación por tipo de moneda.**
- 6. Ampliar la cantidad de dígitos en los gastos, quizás ver la posibilidad de tener un detalle u objeto específico porque el formulario G03 no es suficiente para el análisis, no forma parte de la programación para identificar algunos conceptos, como Donaciones y Transferencias.**

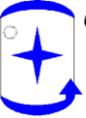
Ejemplo:

<i>Transferencias voluntarias corrientes.....</i>	<i>1000</i>
<i>01 Kuña Roga.....</i>	<i>300</i>
<i>02 Fundación Don Bosco Roga.....</i>	<i>400</i>
<i>03 Fundación del Corazón.. ..</i>	<i>300</i>



RECOMENDACIONES FINALES III

- 7. Las TRANSFERENCIAS en países unitarios como el nuestro tiene carácter de obligatorias, se hallan establecidas en disposiciones legales.**
- 8. Las DONACIONES son voluntarias en efectivo o en especie, que las unidades del gobierno realizan o reciben de otras unidades nacionales, de gobiernos u organismos internacionales.**
- 9. La figura de TRANSFERENCIAS VOLUNTARIAS también es necesario abrirlo para distinguirlo de las Donaciones, porque éstas se pueden realizar a particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes, excluidos los gobiernos y organismos internacionales.**



Conferencia NUEVO ENFOQUE ANALÍTICO DE LA CONTABILIDAD Y EL PRESUPUESTO PÚBLICO

**MUCHAS GRACIAS Y
FELICES FIESTAS!!!**

